

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PERMISO DE AMPLIACION Nº 402 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 787 de fecha 10 de Septiembre del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.-

02 PROPIETARIO : AUGUSTO JOHANY GONZÁLEZ ORDENES.-

RUT:

03 UBICACIÓN : PASAJE LAS ROSAS #3410, LAS COMPAÑÍAS.-

N° DE ROL: 1355 - 18

04 ARQUITECTO : ARTURO LAYANA MUÑOZ.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERÍSTICAS : ENTREPISO FLEXIBLE EN BASE A VIGAS DE MADERA DE 6" x 2". ESCALERA DE MADERA EN PINO CEPILLADO DE 2" x 10", ESTRUCTURA DE MUROS DEL 2º PISO EN TABIQUERÍA DE MADERA DE PINO DE 2" x 2", ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA DE PINO INSIGNE IMPREGNADO Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE ZINC ALUM ACANALADO.-

07 SUP. VIVIENDA EXISTENTE : 40,20 m² SUP. AMPLIACIÓN : 33.66 m² SUP. TOTAL CONSTRUÍDA : 73,86 m² SUP. TERRENO : 215,20 m²

08 PRESUPUESTO : E - 5 \$52.295.-PG \$1.760.250.-

09 RÉGIMEN : ACOGIDA AL D.F.L. Nº 2 DE 1959.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 7340 **DE FECHA:** 10.09.2009,-

> VALOR \$1.326.-**FOLIO** 429116

ORD. Nº 8755 DE FECHA: 17.11.2009.-

VALOR \$11.876.-**FOLIO** 440203

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

🖶 PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

> DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE

SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009

JUANA BAUDOIN MADRID **ARQUITECTA**

DIRECTORA DE OBRAS